

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## ZONA AEREA DE BALEARES

Servicio de Obras.—Secretaría de la Junta Económica

### SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación del «Acopio de áridos para el afirmado de la pista en la base aérea de Son San Juan», por un importe total de 13.636.170 pesetas (trece millones seiscientos treinta y seis mil ciento setenta pesetas) importando la primera anualidad 2.595.695,60 pesetas (dos millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesetas con sesenta céntimos).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y presupuestos estarán expuestos a disposición de los señores licitadores en la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable acompañar a la proposición la carta de pago acreditativa de haber impuesto en la Caja General de Depósitos la fianza de 148.180,85 pesetas (ciento cuarenta y ocho mil ciento ochenta pesetas con ochenta y cinco céntimos), y, en su caso, la complementaria señalada por Orden ministerial de 7 de agosto de 1941 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre del corriente año, a las doce horas, en la Jefatura de este Servicio.

En el caso de que dos o más licitadores presentaran proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con carnet de identidad, número ....., de fecha ..... en nombre propio o como apoderado legal de ....., enterado del anuncio publicado en ....., así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales del proyecto «Acopio de áridos para el afirmado de la pista en la base aérea de Son San Juan», se compromete al suministro de los mismos en

las condiciones indicadas en el pliego de condiciones, por un importe total (en número y letra) de pesetas .....

Palma, ..... de ..... de 1953.

El .....

Se reintegra la proposición con timbre de sexta clase.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 13 de noviembre de 1953.—El Secretario de la Junta Económica.  
2.826—O.

## REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Viviendas de carácter militar para Suboficiales, en Zaragoza», por un importe límite de seis millones cuatrocientas cuarenta y un mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con treinta céntimos (6.441.848,30 pesetas), distribuidas en tres anualidades:

Anualidad 1953, 1.123.875,21 pesetas; anualidad 1954, 2.341.405,96; anualidad 1955, 2.976.567,13. Total, 6.441.848,30 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, avenida de Calvo Sotelo, 4, 3.º, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día doce (12) de diciembre próximo, en la Jefatura del Servicio de Obras.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de cuatro setenta (470) pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a ochenta y nueve mil trescientas una pesetas (89.301 pesetas).

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1953.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

10.188—O.

## COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Subdirección de Transportes

Debidamente autorizada por la superioridad, el día 28 del corriente, a las diez horas, en el local habilitado en la cuarta planta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle Almagro, número 33, se celebrará una subasta de material de posible reparación.

Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El material podrá examinarse en el garage del paseo de los Pontones, número 17, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de la subasta.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castañón Frá.  
2.843—O.

## REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUMERO 12

Subasta de ganado

### AMPLIACIÓN

Anunciada por este Cuerpo subasta de ganado para el día 24 de los corrientes en la plaza de Seo de Urgel, se amplía la misma en el sentido de que el número de cabezas a subastar es el de cuatro caballos y setenta y seis mulos, de los cuales dos caballos y treinta y dos mulos se subastarán el día 25, en la plaza de Puigcerdá.

Seo de Urgel, 12 de noviembre de 1953. El Teniente Coronel Mayor, Manuel Loma Grinda.  
2.828—O.

## DISTRITOS MINEROS

### LA CORUÑA

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Provincia de La Coruña.

«Los Tres Amigos», núm. 3.085, de 103 pertenencias de titanio, en el ayuntamiento de Carballo, a favor de don Emérito Alvarez Benito.

«Cruceiro de Figueiras», núm. 3.087, de 24 pertenencias de estañita (talco), en el término municipal de Coristanco a favor de don Manuel Suárez Lago.

«Lydia», núm. 3.166, de 69 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el municipio de Coristanco, a favor de don Manuel Díaz Antelo.

«San Martín», núm. 3.169, de 197 pertenencias de estaño y volframio, en el ayuntamiento de Coristanco, a favor de don Adolfo Ferreiro García.

«Merceditas», núm. 3.170, de 89 pertenencias de estaño, volframio y otros en los términos municipales de Cabana y Coristanco, a favor de don Manuel Díaz Antelo.

«La Zagala», núm. 3.174, de 350 pertenencias de volframio y otros, en los ayuntamientos de Coristanco y Carballo, a favor de don Juan Jacobo Rodríguez Losada Trulock.

«La Apurada», núm. 3.195, de 557 pertenencias de titanio y otros, en el municipio de Coristanco, a favor de don Manuel Suárez Lago.

«La Regeneración», núm. 3.202, de 16 pertenencias de volframio y casiterita, en el término municipal de Cabana, a favor de don Braulio Amaro Gómez.

«Marineda», núm. 3.204, de 93 pertenencias de pirita arsenical aurífera, en el ayuntamiento de Zás, a favor de don Benito Blanco-Rajoy y Espada.

«Jopervil», núm. 3.298, de 20 pertenencias de volframio y otros, en el ayuntamiento de Dumbria, a favor de don Manuel Pérez Leis.

«Alcayán», núm. 3.413, de 200 pertenencias de titanio y otros, en el término municipal de Coristanco, a favor de don Manuel Suárez Lago.

«Luis Alfonso» núm. 3.417, de 150 pertenencias de caolín, talco y ocre, en los

ayuntamientos de Sada, Cambre y Bergondo, a favor de don Luis González Alvarez.

«Adelina», núm. 3.418, de 40 pertenencias de estaño, titanio y otros, en el municipio de Corcubión, a favor de don Salvador López Soliño.

«San Antonio», núm. 3.428, de 72 pertenencias de rutilo y titanio, en el ayuntamiento de Coristanco, a favor de don Manuel Caamaño Pérez.

«Traba» núm. 3.434, de 25 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el municipio de Carballo, a favor de don Manuel Suárez Lago.

«Santa Julia», núm. 3.436, de 225 pertenencias de volframio y otros, en el término municipal de Oza de los Ríos, a favor de don José Ponte López.

«San Mamed», núm. 3.467, de 30 pertenencias de titanio y otros, en el ayuntamiento de Coristanco, a favor de don Eusebio Fernández Porteiro.

«Carbonera», núm. 3.532, de 190 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Dumbria, a favor de don Francisco Suárez Varela.

Provincia de Orense.

«Chao», núm. 3.151, de 300 pertenencias de estaño, en los ayuntamientos de Boborás e Irijo, a favor de don Eugenio Montero Saavedra.

«Dulce Maria», núm. 3.196, de 66 pertenencias de estaño y otros, en el municipio de Vern, a favor de don Manuel Barros y Barros.

«Camoens», núm. 3.331, de 33 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el ayuntamiento de Cualedro, a favor de don Arturo Puente Delgado.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

La Coruña 21 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

4.696-O.

#### MURCIA

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se ha concedido, con fecha 13 de los corrientes, el permiso de investigación nombrado «Jesús de Medinaceli», núm. N-1.149, para 100 pertenencias de mineral de lignito, en término municipal de Yeste (Albacete), a favor de don Enrique Ruiz Oñate, vecino de Yeste.

Murcia, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.

O.

#### TERUEL

Transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 180 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente sin que los interesados hayan interpuesto el recurso contra la resolución de esta Jefatura de 25 de junio último por la que se declararon sin curso y fenecidos los permisos de investigación:

«Rosa Mari», número 4.803 de caolín, término de Cortes de Aragón, de 12 hectáreas; interesado, don Angel Luengo Martínez.

«Felisa», número 4.805, de carbón, términos Seno y Castellote, de 101 hectáreas; interesado, don Ovidio Villa Navarro.

Y siendo firmes las resoluciones adoptadas, se anuncia en el presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento general, declarándose el terreno franco que perteneció a los mencionados permisos que podrá nuevamente solicitarse una vez transcurridos ocho días a partir del siguiente a su publicación.

Teruel, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.

4.709-O.

#### ZARAGOZA

Don José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se ha concedido el permiso de investigación nombrado «Maria Cleofé», número 2.000, de 22 pertenencias de mineral de sal gema, sito en el término municipal de Remolinos, en la provincia de Zaragoza.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

4.711-O.

#### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

##### VIZCAYA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Landa Landaluze.

Localidad: Bilbao.

Maquinaria: Sin máquinas.

Materias primas: Harinas varias y residuos de cereales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, sito en Bilbao, Alameda de Mazarredo, 63, segundo.

Bilbao, 3 de noviembre de 1953.—El Inspector Veterinario, Jefe, Blas Martínez Inda.

9.728-O.

#### COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO Y RIA DE PONTEVEDRA

##### AVISO

Por la Ley de 7 de julio de 1953, ha sido autorizada esta Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra para la emisión de un empréstito, hasta de 50.000.000 de pesetas.

Por Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1953 ha sido autorizado este Organismo de Puertos para emitir en el presente año hasta el límite de diez millones (10.000.000) de pesetas en Obligaciones, de las correspondientes a las autorizadas por la Ley anteriormente citada.

Estas 10.000 Obligaciones que se crean y pondrán en circulación el día 1 de diciembre próximo, serán de la serie A, de mil (1.000) pesetas nominales cada una, llevando los números 1 al 10.000, con cupones semestrales a partir del 31 de diciembre de 1953.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que en su día puedan ser objeto de cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Pontevedra, 13 de noviembre de 1953.—El Gobernador civil, Presidente, Elias Mario Paoa Martialay.—El Secretario, Adolfo Rocafort Ball.

2.836-O.

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

##### SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la subasta pública para proceder a la enajenación de 2.640 pinos, parte del señalamiento del año anterior, localizado en la Sección primera, Cuartel C. y 3.ª Cuarteles A. y B. de la especie silvestre, del año forestal 1953-54, del monte «Pinar de Navafria», número 198 del catálogo propiedad de esta Comunidad.

Número de pinos objeto de subasta: 2.640 de la clase «Balsain», especie silvestre.

Metros cúbicos de madera: Total: 2.282-726.

Cupo de traviesas: 648-817 metros cúbicos para vía de ancho normal.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Especial.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A B O C.

Tasación del cupo de traviesas: pesetas 114.179,53.

Tasación del resto del disfrute: pesetas 964.018,49.

Tasación total: 1.078.198,02 pesetas, base para optar a la subasta.

Precio índice: 1.347.742,52 pesetas.

Garantía provisional, el 3 por 100: pesetas 32.346.

La Mesa estará constituida por el señor Presidente de la Entidad o persona que legalmente le sustituya, un Vocal designado del seno de la Junta, un funcionario del ramo de Montes, Secretario-Contador de la Entidad; el Notario del Partido dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (4,75 pesetas), y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta; se presentarán en la Secretaría de esta Entidad desde las diez a las catorce horas, todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Los sobres conteniendo las proposiciones deberán llevar consignado en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de 2.640 pinos del monte Pinar de Navafria, del año forestal 1953-54, que presenta D. ...., con la firma del interesado.

En sobre aparte acompañarán los licitadores: El certificado profesional, hoja de compras anexa y demás documentos que al licitador interese presentar.

A cada proposición se unirá el documento que acredite haber efectuado el ingreso de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

La fianza definitiva, consistente en el seis por ciento del remate, y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el referido plazo de diez días, en arcas de esta Comunidad, el 90 por 100 del importe de la subasta y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal. Así como también ingresará en el referido Distrito Forestal el importe de la gestión técnica

y diez pesetas por metro cúbico de madera con destino a la reparación de caminos forestales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios de prensa, «Boletines Oficiales» y radio; reintegro y confección de expediente, derechos reales, honorarios y locomoción del Notario, etcétera, etc.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de diciembre de 1948, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación; el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta entidad y, en lo no previsto, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, entendiéndose que se hace a riesgo y ventura del rematante la adjudicación.

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará una segunda con carácter de urgencia a los quince días, bajo el mismo tipo y a la misma hora y con las mismas condiciones de esta primera.

Pedraza a 14 de noviembre de 1953.—El Presidente, Agustín Benito.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., en nombre de..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia número ... del monte número 198, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, para la enajenación de 2.640 pinos, que cubican 2.282-726 metros cúbicos de madera, localizado en la sección primera, cuartel C, y tercera, cuarteles A y B, pertenecientes al señalamiento del año anterior, se comprometo a verificar el aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de... pesetas (en letra y número). A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

..... a ..... de ..... de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

10.208—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### VALLADOLID

#### SUBASTA

Habiendo transcurrido sin reclamación alguna el plazo impuesto por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la venta en pública subasta de la finca «Coto Redondo Prado de Rubi», cedida por el Ministerio de Agricultura a esta Corporación para la referida venta, y previa la autorización correspondiente del Ministerio de la Gobernación, se procede, en conformidad del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Valladolid el 14 de octubre corriente, a la publicación del presente anuncio, con

el fin de que las personas interesadas en la misma puedan informarse debidamente de las normas y condiciones que han de regir para el referido acto.

La finca objeto de esta venta es la denominada «Coto Redondo Prado de Rubi», situada en el término municipal de Valladolid al pago de Argales y Perales, en la carretera de dicha ciudad al Pinar de Antequera, a dos kilómetros de la capital, en la que se halla instalada la Granja Experimental del Estado.

La extensión de la referida finca es de 101 hectáreas y 43 áreas, formando coto redondo existiendo en la misma una extensa edificación de construcción sólida y amplia destinada a los servicios de experimentación e investigación y explotación agrícola.

El citado inmueble se entregará libre de cargas y gravámenes.

El tipo mínimo de venta será el de 4.700.000 pesetas, sobre el que podrán ofrecer mejora los licitadores.

Para optar a la subasta será preciso constituir una fianza equivalente a pesetas 141.000, bien en metálico o en acciones u obligaciones, en la forma que se especifica en los pliegos de condiciones aprobados.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación de Valladolid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles también, contados desde el siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (450 pesetas, más 0,25 pesetas de aumento ordenado) y reintegradas también con un timbre provincial de tres pesetas, acompañadas de los documentos que se especifican en la base cuarta del correspondiente pliego de condiciones, serán presentadas ante el Jefe del Negociado de Fomento de la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de nueve y media a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiéndose presentar con arreglo al modelo que se inserta, bajo sobre cerrado y lacrado, con la inscripción «Proposición para optar a la subasta de venta de la finca denominada «Coto Redondo Prado de Rubi».

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la presente subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación Provincial (Negociado de Fomento), durante las horas de nueve y media a catorce todos los días hábiles que medien hasta el en que termine la presentación de pliegos.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., domiciliado en ....., núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....), impuesto del pliego de condiciones para la enajenación de la finca propiedad de esa Excma. Diputación Provincial denominada «Coto Redondo Prado de Rubi», a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... de fecha ..... de ..... de 1953, acepta íntegramente las cláusulas del mismo y ofrece por la adquisición de la expresada finca la cantidad de (tantas pesetas, en letra).

Valladolid, ..... de ..... de 1953.

(Firma y rúbrica del licitador.)

Valladolid 31 de octubre de 1953.—El Presidente Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio Noguera Cabañero.

2.715—O.

## AYUNTAMIENTOS

### ALCOY

#### CONCURSO SERVICIO URBANO DE AUTOBUSES

Se anuncia concurso para adjudicar la concesión del servicio urbano de autobuses en esta ciudad. A continuación se consignan las circunstancias que exige a dicho efecto el artículo 25 del Reglamento de Contratación. Son éstas:

Objeto del contrato: Adjudicación de la concesión, en exclusiva.

Mejoras en las proposiciones: Podrán referirse las mejoras a los precios de tarifa, canon a satisfacer al Ayuntamiento, número y características de los vehículos, frecuencia y regularidad de los servicios, periodo de la concesión y, en general, a todo lo que tienda a la mejor prestación del servicio y al mayor beneficio para el erario municipal.

Duración del contrato: Treinta años, a contar desde la fecha de la iniciación del servicio. Este empezará a prestarse dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva.

Pagos: El canon a satisfacer al Ayuntamiento, en concepto de conservación de las vías públicas municipales afectadas por la concesión, se ingresará en arcas municipales dentro del primer mes de cada año natural, comprendido dentro del plazo de la misma. El tipo del canon se fija en 5.000 pesetas anuales.

Examen de documentos: El pliego de condiciones, con los documentos complementarios, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Obras y Servicios Urbanos), desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la fecha de la licitación, en días hábiles y horas de diez a trece.

Garantía provisional: El depósito provisional para tomar parte en el concurso será de cinco mil pesetas, que deberá constituirse en metálico o valores, en la Depositaria municipal.

Garantía definitiva: La fianza definitiva se ha fijado en cincuenta mil pesetas.

Forma en que pueden efectuarse las proposiciones y su presentación: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se insertará al final, a no ser que alguno de los proponentes, en uso de la facultad concedida en el pliego de condiciones, optase por la presentación de un proyecto completo, compuesto de memoria, planos y estudio económico de la explotación, en cuyo caso tales documentos se acompañarán de una solicitud dirigida a la Alcaldía, debidamente reintegrado. Los pliegos de proposición llevarán adherido el timbre correspondiente y se presentarán en dicho Negociado de Obras y Servicios Urbanos, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas de diez a trece.

Los licitadores podrán acudir por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, declarado así por el Secretario Letrado de la Corporación o, en su defecto, por cualquier otro Letrado en ejercicio en la ciudad.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de pliegos será público y se celebrará en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las trece horas, ante la Mesa formada por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

**Modelo de proposición**

Don ..... mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..... (en nombre propio o en el de la persona o entidad que represente, cuyas circunstancias se describirán), enterado del anuncio del concurso para adjudicar la concesión del Servicio Urbano de Autobuses de Alcoy, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y del pliego de condiciones que lo regula, formula la presente proposición, de conformidad con el contenido de dicho pliego, comprometiéndose a establecer y explotar el citado servicio en la siguiente forma:

Satisfará anualmente al Ayuntamiento el canon de ..... pesetas.

Los vehículos automóviles que afectará al servicio serán éstos: (Describirlos, haciendo constar, como mínimo, su marca, potencia del motor, dimensiones, número de plazas y estado de uso en que se encuentran, acompañando a ser posible croquis).

Ofrece poner en práctica las siguientes mejoras no incluidas en el pliego de condiciones (consignar las que se propongan).

Lugar, fecha y firma del proponente.  
Alcoy, 2 de noviembre de 1953.—(Firma legible).  
2.693—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS DOLOMITICOS, S. A.****SANTANDER**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Revilla de Camargo (Santander) el próximo día 7 de diciembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o el día 9 del mismo mes, a la misma hora, si hubiere lugar, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.  
2.º Ruegos y preguntas.

Santander, 14 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano de la Colina.  
4.864—P.

**COMPANIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO****Sindicato Agrícola**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 9 del próximo mes de diciembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Balmes, 109, principal 1.ª, para deliberar y resolver con respecto a la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas vigente, reforma y aprobación de los mismos.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los señores accionistas que depositen diez o más acciones o bien los resguardos bancarios representativos de las mismas por lo menos con cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquélla en el domicilio social, todos los días laborables a partir de la publicación del presente anuncio, de nueve a doce de la mañana.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria, por falta de «quórum» preciso, se reunirá en segunda convocatoria el día 10 de dicho mes, a la misma hora

y en el mismo lugar, siendo válidos los depósitos efectuados para la anterior.

Barcelona, 12 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Boixadós Aguilar.  
10.167—P.

**ENERGIAS E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.****MADRID****DIVIDENDO PASIVO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, teniendo en cuenta el gran porcentaje de suscripción con el desembolso total que se ha realizado al utilizar los actuales accionistas el derecho que a esos efectos les fué concedido, ha acordado, en su reunión del día 12 del mes en curso, completar la admisión, solicitando la percepción del 50 por 100 restante, o sea 250 pesetas por acción, a los poseedores de los nuevos títulos que no hubiesen hecho uso de la mencionada facultad.

El plazo para el pago de este 50 por 100 comenzará el 5 de diciembre próximo y terminará el 4 de enero de 1954, ambas fechas inclusivas.

Estos títulos, al quedar totalmente desembolsados, participarán en toda su integridad en los beneficios sociales, a partir de 1 de enero de 1954.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos:

Banco Urquijo de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza, y en todas sus sucursales.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.  
10.150—P.

**FREPESCA, S. A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, o el día 16 del mismo y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos de la Sociedad, para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Fortuny Aleu.  
10.147—P.

**COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE FERNANDO POO, S. A.****CAIFER**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 8, el día 30 de noviembre, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952-53.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

4.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
10.146—P.

**CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 1953, a las diecisiete horas, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 2 de diciembre, a la misma hora, en el domicilio social, paseo de Colón, 11, principal, bajo el siguiente orden del día:

Adaptación y modificación de los Estatutos sociales al nuevo régimen jurídico establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1953.—El Director general, Manuel Gubern.  
10.145—P.

**SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»****Fábricas Modelo de Cerveza y de Hielo****MADRID-VALENCIA-CORDOBA****AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de octubre de 1953, pone en conocimiento de los señores acciones que a partir del día 1 de enero de 1954 podrán retirar una acción nueva, sin desembolso de ninguna clase para el accionista, ni más requisito que la entrega de 15 cupones número 100.

Las nuevas acciones comenzarán a gozar de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1954.

Esta operación podrá efectuarse en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 15 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración Vicente Zaldo y Arana.  
10.199—P.

**COMPANIA DE REMOLCADORES «IBAZABAL»****BILBAO**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 11 de diciembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Ibañez de Bilbao, número 2), para deliberar y acordar sobre:

Adaptación de los Estatutos sociales a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Si no llegase a reunirse el número de acciones que exige dicha Ley, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora y local indicado.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los poseedores de acciones que con antelación de cinco días depositen las mismas o el resguardo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad contra los que se entregarán los correspondientes recibos, que servirán para acreditar el derecho de asistencia.

Se concederá una indemnización por gastos de desplazamiento de 15 pesetas por acción que concorra o se delegue su representación.

Bilbao 18 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo de Aznar y Coste.  
10.191—P.

**PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.**

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 24 a las diez de la mañana, en el domicilio social, a fin de aprobar, si procede, las modificaciones estatutarias de acuerdo con la nueva Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones que determinan nuestros Estatutos para la legal asistencia a la Junta.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo.  
10.190—P.

**QUESERA DEL VALLE DE ESGUEVA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 7 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Esguevillas (Valladolid), al objeto de modificar los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, debiendo depositar sus acciones en la Caja social antes del día 30 de noviembre los señores accionistas que deseen asistir.

De no asistir el «quórum» exigido en el artículo 58 de la Ley, se reunirá la Junta en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora y lugar señalados con el mismo orden del día.

Esguevillas, 31 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.  
10.189—P.

**ALCOHOLES Y DERIVADOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 3 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y eventualmente, a igual hora del siguiente día, en segunda, en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Aribau, 143, 1.º 2.º, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos sociales, por adaptación de los vigentes a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1953.—El Secretario A. Gusart.  
10.183—P.

**ELECTRA BENAVENTANA, S. A.**

(En liquidación)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 11, 12, 13, 14, 16 y 17 de los Estatutos sociales y disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951 se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 8, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, San Bernabé 2, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio comprendido entre 1 de enero y 7 de diciembre de 1953 fecha de liquidación.

3.º Liquidación de la Sociedad, divi-

sión del haber social y adjudicación del mismo a los accionistas.

Zamora, 13 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonino Gil.  
10.176—P.

**HILATURAS LABOR, S. A.**

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo a las once horas, en el domicilio social calle de Caspe, 41, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los vigentes Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Demás acuerdos derivados de la modificación de los Estatutos.

3.º Designación de la persona que, en representación de la Sociedad, haya de otorgar y autorizar los correspondientes documentos públicos y privados.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con una antelación de cinco días, por lo menos, al señalado para su celebración, hayan depositado en la Caja social sus acciones o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito.

Barcelona, 18 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sastre.  
10.178—P.

**MARTINEZ CAÑAVATE, S. A.**

MARACENA (GRANADA)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 4 de diciembre próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en el domicilio social, avenida Calvo Sotelo, 15, Maracena (Granada), para tratar en primera convocatoria sobre el siguiente orden del día:

Primero y único. Reforma de los Estatutos sociales para adaptarlos a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas, para poder ejercer su derecho, tendrán que atenerse a lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos sociales.

Maracena (Granada), 12 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
10.174—P.

**S. A. MONTE IGUELDO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 28 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Aprobación de cuentas del ejercicio 1952-53.

3.º Elección de censores de cuentas.

San Sebastián, 7 de noviembre de 1953. El Consejo de Administración.  
10.173—P.

**AUGUSTO BELLIDO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, en su domicilio social el día 4 de diciembre, a las doce horas de

la mañana, para acordar la adaptación de los Estatutos a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Presidente, Augusto Bellido.  
10.171—P.

**INMOBILIARIA URBANA MADRILEÑA-ANDALUZA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, en su domicilio social, el día 5 de diciembre, a las doce horas de la mañana, para acordar la adaptación de los Estatutos a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Presidente, Augusto Bellido.  
10.170—P.

**URBANIZACIONES Y OBRAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, en su domicilio social, el día 7 de diciembre, a las doce horas de la mañana, para acordar la adaptación de los Estatutos a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Presidente, Armando Bellido.  
10.169—P.

**CANAL DE URGEL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el día 9 del próximo mes de diciembre a las cuatro y media de la tarde en su domicilio social de la calle de Provenza, 278, 1.º bis, 1.ª para deliberar y resolver con respecto a la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas vigente, reforma y aprobación de los mismos.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que depositen diez o más acciones, o bien los resguardos representativos de las mismas, librados por Bancos nacionales o extranjeros, todos los días laborables desde la publicación del presente anuncio hasta el día 4 de diciembre inclusive de nueva a doce de la mañana, en Secretaría.

De no celebrarse sesión en primera convocatoria, por falta del necesario «quórum» se reunirá en segunda el siguiente día 10 a la misma hora siendo válidos los depositos efectuados para la anterior.

Barcelona, 13 de noviembre de 1953.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Lirón.  
10.168—P.

**ACEROS DE GALICIA, S. A.**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con los Estatutos sociales y la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 1953, a las once horas, en el domicilio social, Gran Vía, 326, 1.º, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el propio local, al objeto de someter a su deliberación y aprobación, en su caso, el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Otorgar las oportunas facultades para el cumplimiento y efectividad de los acuerdos que se adopten.

Vigo, 12 de noviembre de 1953.—El Presidente, Arturo Regné.  
4.881—P.

**FERTILIZANTES Y PRODUCTOS QUÍMICOS, S. A.**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de 21 de marzo de 1953 acordó la disolución de la Sociedad, habiéndose otorgado la correspondiente escritura de disolución el día 18 de abril del año actual, ante el Notario de Valencia don Fernando Monet Antón e inscrita tal escritura en el Registro Mercantil de Valencia el 5 de noviembre del corriente año.

Lo que en cumplimiento de los preceptos legales se hace público a los efectos procedentes.

Valencia, 13 de noviembre de 1953.—Los Liquidadores: Carlos Barrera, Vicente Ramón Jaime Berga.  
10.138—P.

**SIDERURGICA ASTURIANA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas en el Instituto Nacional de Industria, plaza del Marqués de Salamanca, 8, bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la vigente Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
10.166—P.

**CARBONES MAURICIO, S. A.**

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el 5 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en su domicilio social, para Rectificar la adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Oviedo, 16 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.880—P.

**COMERCIAL SOLDAY, S. A.**

Tomó el acuerdo en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de mayo de 1953, de proceder a su disolución y subsiguiente liquidación.

Barcelona, 2 de octubre de 1953.—Comercial Solday, S. A.—El Secretario, Carlos Veiret.

10.235—P.

**LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que se celebrará el día 7 del próximo diciembre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Miguel Servet, números 113 y 115, para tratar y resolver sobre el aumento del capital social y modificación consiguiente del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De no concurrir número bastante de acciones para quedar válidamente constituida, se celebraría en segunda convocatoria al siguiente día y en los mismos lugar y hora consignados para la primera.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Angel de Escoriza.

10.234—P.

**FERRER PESET, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para tratar de la acomodación de los Estatutos de la Sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social el día 30 del corriente mes, a las doce horas.

El Secretario, Vicente Ramírez.  
10.233—P.

**LITOLIT ESPAÑOLA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1 de diciembre de 1953, en su domicilio social, calle de Serrano, número 7, Madrid, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y eventualmente, a igual hora del día siguiente, en segunda, con el siguiente orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Navarro Mancebo.

10.232—P.

**SOCIEDAD GENERAL DE FARMACIA, SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Sagasta, número 13, 3.º centro, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente, a fin de someter a examen y aprobación de la Junta el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Pelayo Pagés.

10.231—P.

**ANONIMA BARCELONESA DE COLAS Y ABONOS**

Se convoca la Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 7 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 47, principal, para acordar la adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Antonín Armengol.

10.230—P.

**SOCIEDAD ANONIMA CLAUSOLLES**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que en el domicilio social se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de diciembre próximo, y hora de las once treinta, y de segunda, en su caso, el siguiente día 12, en el mismo lugar y hora, para discernir y acordar respecto a los siguientes extremos:

1.º Aprobación de los balances cerrados en 31 de diciembre de 1951 y 31 de diciembre de 1952.

2.º Renuncia de cargos de la Junta de Gobierno y del Director-Gerente.

3.º Nombramientos de cargos de Junta de Gobierno y del Director-Gerente.

4.º Venta o cesión del inmueble-fábrica, con la industria, maquinaria, útiles, enseres y mercancías existentes en ella.

5.º Traspaso o cesión de la sucursal y liquidación del pasivo social.

6.º Adquisición de acciones.

Para asistir a la Junta o ser representado en la misma, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y a los preceptos legales vigentes.

Barcelona, 12 de noviembre de 1953.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Joaquín Viladevall.

10.226—P.

**ANUARIOS BAILLY-BALLIERE Y RIERA REUNIDOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día 21 de diciembre próximo, a las once y doce y media, respectivamente: la ordinaria, para examinar y, en su caso, aprobar el balance, cuentas y Memoria del ejercicio cerrado en 30 de junio último, así como para designar Censores, y la extraordinaria, para adaptar los Estatutos de la Sociedad a la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 12 de noviembre de 1953.

10.228—P.

**ELECTRA SANTIBANESA, S. A.**

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 5 de diciembre, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria el día 6, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Adaptación de Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Cambio de domicilio social.

3.º Nombramiento de Consejeros.

El Presidente del Consejo, Zenón López Vega.

10.227—P.

**HULLERAS DE VEGUIN Y OLLONIEGO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, Uria, 20, Oviedo, el día 7 de diciembre del año actual, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 9 del mismo mes, a la misma hora, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

Ampliación de nuestro capital social.

Cambio de nuestro domicilio social.

Para tener derecho de asistencia es indispensable el depósito de las acciones en la caja social o en cualquier establecimiento de crédito, con cinco días de antelación al de la Junta.

Oviedo, 17 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.

10.223—P.

**DROGAS Y PRIMERAS MATERIAS PANIKER, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en sesión de hoy, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que, para resolver sobre la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se celebrará en el domicilio social el próximo día 5 de diciembre, a las dieciséis horas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.222—P.

**BORN, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 de diciembre de 1953, a las diecinueve horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, en el día siguiente, día 10, a la misma hora, en el domicilio social, Palma de Mallorca, paseo del Generalísimo, 27, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Ampliación de capital.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, Damián Mulet.

10.219—P.

**CANTABRIA****Sociedad Anónima de Seguros  
MADRID**

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas el día 10 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para tratar de la modificación de Estatutos, adaptándolos a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y reforma del artículo 12 de los mismos.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Consejero-Secretario, Alejandro Berenguer Luque.

10.218—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO-  
NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.,  
C. A. M. P. S. A.**

Al amparo de la Orden ministerial de 11 de septiembre último y demás disposiciones oficiales al respecto, esta Compañía pondrá en circulación los días 26, 27 y 28 de noviembre actual 300 millones de pesetas nominales en obligaciones, emisión 1953.

Estas obligaciones se ofrecen en suscripción pública, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Las obligaciones constituyen cuatro series: Serie A, de 1.000 pesetas nominales; serie B, de 2.500 pesetas nominales; serie C, de 5.000 pesetas nominales, y serie D, de 25.000 pesetas nominales cada título.

b) Llevarán unidos cupones semestrales, siendo el primero a cobrar el de vencimiento 1.º de abril de 1954, que se satisfará por su importe íntegro.

c) Devengarán un interés anual del 4 por 100, libre de impuestos.

d) Estas obligaciones se ofrecen al tipo de 94,50 por 100, libre de todo gasto, en suscripción pública, en los días 26, 27 y 28 de noviembre actual.

e) La amortización se efectuará en treinta años, debiendo realizarse el primer sorteo al cumplirse el segundo año.

f) Estas obligaciones están exentas, por Ley de 17 de julio de 1953, de la Contribución de Utilidades (tarifa II, epígrafe 3.º); del impuesto sobre valores mobiliarios en su emisión y negociación; y los actos, contratos y documentos que se ejecuten u otorguen para su conversión, transformación o canje, su transmisión en Bolsa y su pignoración en el Banco de España, estarán exentos de toda clase de impuestos vigentes y en especial, de los de timbre del Estado, derechos reales y transmisión de bienes.

g) Estas obligaciones tendrán la consideración de Fondos Públicos, negociándose con tal carácter en las Bolsas oficiales; son pignorable en el Banco de España por el 80 por 100 de su valor efectivo (sin exceder de la par), y serán ad-

mitidas para inversiones de las reservas legales de las Sociedades en general y de las matemáticas de las Compañías de Seguros y para Montepíos, y como fianzas en los contratos administrativos.

h) Esta suscripción ha sido asegurada por los siguientes Bancos: Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo y Banco Herrero, que admiten peticiones de suscripción en sus oficinas centrales y en todas sus sucursales, por orden de recepción.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Secretario general.

10.216—P.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS  
DE HIDROELECTRICA DEL CHORRO,  
SOCIEDAD ANONIMA****EMISIÓN 1953**

No pudiéndose lograr el número de asistencias preciso para la celebración de la asamblea de obligacionistas en primera convocatoria, y a fin de evitar molestias de desplazamiento, se avisa que no podrá celebrarse la reunión convocada para el día 18 de noviembre, y se cita para la segunda convocatoria, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de Juntas del Banco Central, Barquillo, números 2 y 4, a las cuatro treinta de la tarde del día 11 de enero de 1954, para tratar de los asuntos que se señalaron en el orden del día de la primera convocatoria.

Las tarjetas de asistencia se expedirán en el domicilio del Sindicato, calle de Alcalá, 27, Madrid, hasta el día 7 de enero de 1954.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Comisario, Eugenio Vegas Latapié.

10.201—P.

**EDITORIAL «LUCHA», S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de Editorial «Lucha», S. A., con el exclusivo objeto de tratar sobre la disolución de esta Sociedad.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, en Teruel, a los quince días naturales, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL EL ESTAO, y a las doce horas de su mañana. En su caso, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Podrán asistir a esta Junta todos los socios que sean poseedores de mil doscientas cincuenta pesetas nominales en acciones, pudiendo asociarse para cubrir este límite los poseedores de menor cantidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y siguientes de los Estatutos.

Teruel, 13 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Pizarro Cenjor.

10.214—P.

**INDUSTRIAS CARRERAS SOUJOL,  
SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca Junta general extraordinaria, en el local social, Lauria, 10, de esta ciudad, para el 15 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, si fuere necesario, para deliberar y acordar la adaptación de los Estatutos sociales a dicha Ley.

Barcelona, 14 de noviembre de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, J. Cercós.

10.203—P.

**COTOLLA, S. A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Ripoll, en primera convocatoria, a las cuatro treinta horas de la tarde del día 9 de diciembre próximo, en el domicilio social, calle del Progreso, 81.

El orden del día para la Junta general es:

I. Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, con autorización al Consejo para ampliar el capital.

De no poder constituirse la Junta general en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo local, al día siguiente, a la misma hora.

Ripoll, 13 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.202—P.

**INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.**

Para cumplir con lo dispuesto en la disposición transitoria 21 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, que regula las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en el salón de Juntas del Banco Central, plaza de Cataluña, número 23, Barcelona, para discutir y aprobar la adaptación de las vigentes disposiciones estatutarias a los preceptos de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Para la asistencia a la Junta deberán depositar los señores accionistas sus acciones en las cajas del Banco Central, Barcelona, con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, en donde les serán libradas las oportunas tarjetas de asistencia.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, debiendo conferirse la representación por escrito, y con carácter especial, para esta Junta y cayendo en persona individual.

Si en la primera convocatoria no se reúne la mayoría prevista en la Ley para tomar los acuerdos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 11 de diciembre, en el mismo local y a la misma hora.

Barcelona, 12 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.200—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE METALES  
PRECIOSOS, S. A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social (calle de San Marcos, número 3, Madrid), para modificar los Estatutos, a fin de adaptarlos a la Ley sobre Sociedades Anónimas.

El derecho de asistencia se acreditará como prescriben los Estatutos.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.

10.274—P.

**MYRURGIA, S. A.**

Acordada por la Junta general extraordinaria de 12 de los corrientes la emisión y puesta en circulación de 800 acciones serie G, de valor nominal 5.000 pesetas cada una, a la par, y de las demás características acordadas por aquella Junta, se anuncia la suscripción preferente de dichas acciones por parte de los actuales accionistas de esta Sociedad, a razón de una acción serie G por cada 5.000 pesetas nominales que posean de las ordinarias, a cuyo fin deberán agruparse las que tengan un valor inferior a dicha cifra.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho preferente durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, depositando en efectivo en esta Sociedad el total importe de las acciones que deseen suscribir.

Barcelona, 19 de noviembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, Francisco Piniella, Secretario.

4.876—P.

**CREDITO NAVARRO****PAMPLONA***Rectificación*

Habiéndose padecido error en el epígrafe que seguía al nombre de esta Sociedad en el anuncio número 10.186—P., inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 322, correspondiente al día 18 de noviembre de 1953, página 3235 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que en lugar de EMISIÓN DE OBLIGACIONES, como se consignaba, debe decir, EMISIÓN DE ACCIONES.

**LA FORTUNA, S. A.**

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales de la Sociedad «La Única», calle de Barceló, núm. 7, el día 5 de diciembre próximo, a las diez y media de la noche, en primera convocatoria, y el día 6 de diciembre, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Subsana los errores producidos en la adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Ampliación del capital social.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Larrad Torreçilla.

10.187—P.

**GRAN ACUEDUCTO, S. A.***Rectificación*

Habiéndose padecido error en el anuncio número 9.993—P., inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 317, correspondiente al día 13 de noviembre de 1953, página 3203 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que la Junta general extraordinaria se celebrará el día tres de diciembre próximo, y no el día ocho, como se consignaba.

**«LA PURISIMA CONCEPCION», AZUCARERA DEL GENIL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Miguel Iscar, núm. 12, Valladolid el día 8 de diciembre próximo.

a las cinco de la tarde, o, en su caso, el día 9 del mismo, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración someterá a conocimiento y aprobación de la Junta la adaptación y modificación de los Estatutos sociales a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Valladolid, 13 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo, Julio de la Cuesta.  
4.888—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIAS TERRITORIALES****SEVILLA**

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Hago saber: Que ha cesado el Procurador de Utrera don Antonio Betánzos Acuña, por haber trasladado su residencia y ejercicio de la profesión a Algeciras.

Lo que se hace público para oír reclamaciones, durante seis meses, contra la fianza que aparece depositada para actuar en el primero de los citados partidos.

Dado en Sevilla a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente, Antonio J. Rueda.  
4.688—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****Edictos**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don José Rubio Saura, en reclamación de 223.174,84 pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca embargada como propiedad de dicho deudor y que se persigue y que es:

Un solar en término de Cartagena, Diputación de San Antonio Abad, paraje de cuatro molinos, hoy barrio Peral, de cabida 582 metros cuadrados; lindante: al Oeste, actualmente frente, carretera de la Palma (en escrituras anteriores, denominada camino); a la derecha, entrando, Sur, que antes era frente, calle de Valentín Arroyo, antes sin nombre; a la izquierda, Norte, que antes era espalda, calle de Santa Florentina, antes sin nombre, y a la espalda, Este, con solar de Mariano Pérez, antes de Francisco Pedraño; está cercado de pared, y en el interior se hallan levantadas algunas paredes para un edificio de varias viviendas y almacén.

Tasada en la cantidad de trescientas catorce mil ochocientos setenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

10.181—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Salvador Capracel Garafoli, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y doble simultáneamente de la finca siguiente:

«En Maliano (Santander.—Un edificio en el camino al Convento. Su superficie total es de mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados, de los que están edificados en tres plantas cuarenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a seiscientos veintiocho pies cuadrados, destinándose el resto a prado y labrantío, con algunos frutales. Linda: frente o Sur, carretera o camino al Convento; derecha, herederos de Sancho Cacho; izquierda, con finca de don Felipe Cagigas Palazuelos, hoy de doña Gregoria Alonso, y fondo, con don Joaquín Salcinas y don Francisco Rivas. Es en el Registro la finca número 16.753.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, 1, segundo, Madrid) y en la de igual clase de Santander, al que corresponda, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de veinte mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación



entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Que los títulos de propiedad, duplicados por certificación del Registro, quedarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.998-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta el Banco Hipotecario de España contra don Francisco Cana García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Villamanrique de Tajo (Madrid).—Finca de regadío al sitio de las Piedras o Simancas, de haber seis hectáreas cuarenta y nueve áreas treinta y cinco centiáreas, parcelas 55 y 53 del polígono 16, que linda: Norte, tierras de doña Teresa Plaza y herederos de Cibato; Oeste, terrenos de Margarita Delgado, Ángel Fernández, Teresa Plaza, Alfonso Mena, A. Lanas y Aurora de la Vía; Sur, soto municipal, y Este, terrenos de Teresa Plaza. La finca se riega con agua elevada por grupo moto-bomba de cinco H. P., de un pozo con agua abundante a cuatro metros de profundidad, existiendo un depósito de cien mil litros de capacidad y la correspondiente red distribuidora.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sitas en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la de igual clase de Chinchón el día nueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de sesenta mil pesetas, convenida al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

9.997—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, se sigue procedimiento judicial promovido por el Procurador don Paulino Monsalvé y

Flores, en nombre de «Comptoir National d'Escompte», de París, sobre extravío de los siguientes valores:

Una hoja de cupones de acción Chade, serie C, núm. 68.442, con cupones unidos, número diecinueve de esta capital se si acciones Chade, serie E, números 330.252, 330.253, con cupones unidos números 38 a 60; acciones que proceden de venta, propiedad del señor Marqués de León de Laborde.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie E, núm. 303.446, con cupones unidos 38 a 60, acción que procede de compra, propiedad del Sr. Marqués de Montelecler.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie A, núm. 97.332, con cupones números 38 a 60 unidos; una hoja de cupones de acción Chade, serie C, núm. 21.325, con cupones 38 a 60 unidos, en depósito en las Cajas de la «Société d'Etudes et de Centralisation Financières», desde el mes de mayo de 1929, propiedad del Sr. Marqués de Marolles.

Tres hojas de cupones de acciones Chade, serie A, núms. 24.920, 32.743, 107.010, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de herencia, propiedad de los herederos de la Sra. Viuda de André.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie D, núm. 40.326, con cupones números 38 a 60 unidos, acción que procede de compra en Bolsa, propiedad de don Jacobo La Chesnais.

Dos hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 225.560-225.561, con cupones números 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de doña Susana Engel.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie C, núm. 7.843, con cupones 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de los herederos de don Juan Bautista Robert Victor Cléry Bussiere.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie C, núm. 37.642, con cupones números 38 a 60 unidos, acción que procede de compra en Bolsa y se encuentra en depósito en el Banco de Francia, desde marzo de 1938, propiedad de don Carlos Victor Patard.

Tres hojas de cupones de acciones Chade, serie B, núms. 64.623, 69.541, 115.655, con cupones unidos núms. 38 a 60; tres hojas de cupones de acciones Chade, serie C, núms. 4.606, 14.997, 17.951, con cupones núms. 38 a 60 unidos; una hoja de cupones de acción Chade serie E, número 312.161, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de herencia, propiedad de don Mateo Enrique Aquiles Aubert.

Veintidós hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 260.165 a 168, 296.600 a 602, 312.762 a 764, 328.610, 337.997, 360.115, 394.324, 419.281 a 419.284, 460.861, 470.399, 470.425, 482.147, con cupones números 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de don Pablo Dreyfus.

Cinco hojas de cupones de acciones Chade, serie A, núms. 17.367, 67.594, 67.595, 67.591, 76.379, con cupones núms. 38 a 60 unidos; una hoja de cupones de acción Chade, serie B, núm. 69.706, con cupones núms 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de la señora viuda de Saint-Olive, por su familia Julieta Margarita Collart Dutilleul.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie B, núm. 115.569, con cupones 38 a 60 unidos, acción que procede de compra, propiedad de don Julio Blanchart.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie A, núm. 80.031, con cupones números 38 a 60 unidos, acción que procede de compra, propiedad de don Amadeo Justé.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie C núm. 77.330, con cupones números 38 a 60 unidos, acción que procede de

compra, propiedad de don José de Baillicourt.

Dos hojas de cupones de acciones Chade, serie B, núms. 96.498, 96.499, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de don Agustín Belle.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie E, núm. 176.023, con cupones números 38 a 60 unidos, cuya acción procede de compra, propiedad de don Jorge Saily.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie E, núm. 172.239, con cupones números 38 a 60 unidos, cuya acción procede de compra, propiedad de la señora viuda de Clovis Thiers.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie E, núm. 54.157, con cupones números 38 a 60 unidos, acción que procede de compra, propiedad de don Enrique Dayet.

Seis hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 173.385, 173.388, 173.390 a 173.393, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de don Eduardo Deroncq.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie E, núm. 125.066, con cupones números 38 a 60 unidos, acción que procede de compra, propiedad de doña María Poissonniere, esposa de don Fernando Rohart.

Tres hojas de cupones de acciones Chade, serie B, núms. 74.680, 74.681, 115.407, pones 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de la señorita María Deverdene.

Dos hojas de cupones de acciones Chade, serie A, núms. 54.685, 65.692, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de don Andrés Savaete.

Cuatro hojas de cupones de acciones Chade, serie B, núms. 74.344, 74.345, 76.040, 79.796, con cupones núms. 38 a 60 unidos; cinco hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 215.131 a 215.135, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de herencia, propiedad de doña Paulina Leclercq, esposa de don Fernando Dezaux.

Tres hojas de cupones de acciones Chade, serie B, núms. 74.680, 74.681, 115.407, con cupones núms. 38 a 60 unidos; una hoja de cupones de acción Chade, serie C, núm. 7.191, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de don Jacques Laloux.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie A, núm. 83.516, con cupones números 38 a 60 unidos, acción que procede de herencia, propiedad de la señorita Juana María Valentina Royaux.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie A, núm. 83.201, con cupones números 38 a 60 unidos, cuya acción procede de herencia, propiedad de doña Germana Valentina María Royaux, esposa del señor Henderson.

Quince hojas de cupones de acciones Chade, serie D, núms. 5.029, 5.031, 5.032, 237.746 a 237.750, 368.226 a 368.230, 377.980 a 377.981 con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de doña Rosa Enriqueta Carlotta Angelina Paulina Sernette, esposa de Jarmy de Nagyszolnok.

Tres hojas de cupones de acciones Chade, serie D, núms. 94.412 a 94.414, con cupones núms 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de doña Luisa María Magdalena Lehoc, esposa de Leforestier.

Una hoja de cupones de acciones Chade, serie C núms. 54.991, con cupones números 38 a 60 unidos, acción que procede de compra propiedad de la señorita María Lucas.

Tres hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 551.741 a 551.743, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de don Andrés Juan Jorge Boisubert.

Una hoja de cupones de acción Chade,

serie E, núm. 172.057, con cupones 38 a 60 unidos, acción que procede de compra, propiedad de don Miguel Luis Fauvergue.

Dos hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 172.091, 172.092, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de don Luis José María Cordonniel.

Dos hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 172.095 y 172.096, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de don Claudio Delesalle.

Sesenta y cuatro hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 86.062, 86.063, 86.065 a 86.068, 90.218 a 90.224, 95.361 a 95.365, 103.913, 116.155, 133.976 a 133.990, 208.729 a 208.731, 211.976 a 211.988, 212.303, 487.468, 487.469, 509.031, 509.032, 509.034, 509.035, 578.161, 578.163, 578.165, 580.238 a 580.240, con cupones números 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de la señora viuda de Esteban de Hemptienne, por su familia María Teresa Orban de Xivry.

Ocho hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 81.760, 515.762, 515.763, 521.519, 521.520, 521.522, 581.852, 581.853, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad del señor Vizconde de Jourdan de Savonniere.

Treinta hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 136.405 a 136.416, 151.286 a 151.288, 486.087 a 486.089, 501.086 a 501.088, 501.090, 501.091, 501.093, 517.191 a 517.196, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de don Pablo Deschamps.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie A, núm. 43.445, con cupones números 38 a 60 unidos; ocho hojas de cupones de acciones Chade, serie E, números 156.130 a 156.137, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de doña Susana Nelly Margarita Dutilleul, casada y divorcada en primeras nupcias de don Eugenio Francisco Gilberto Garnier.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie C, núm. 61.039, con cupones números 38 a 60 unidos acción que procede de compra, propiedad de don A. L. Wagner.

Un talón antiguo de la acción Chade, serie E, núm. 298.859, con cupones números 38 y 39 unidos, acción que procede de compra, propiedad de la señorita Juana Donnet.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie D, núm. 108.822, con cupones números 38 a 60 unidos acción que procede de compra, propiedad de la señora viuda de Gautier.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie E, núm. 173.435, con cupones números 38 a 60 unidos, acción que procede de compra, propiedad de don José Giroux.

Tres hojas de cupones de acciones Chade, serie E, números 212.473 a 212.475, con cupones números 38 a 60 unidos, acciones que proceden de suscripción, propiedad de don Raimundo Deslonde.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie E, núm. 125.085, con cupones números 38 a 60 unidos, acción que procede de compra, propiedad de la señorita Margarita Charvet.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie E, núm. 172.072, con cupones números 38 a 60 unidos, acción que procede de suscripción, propiedad de don Pablo Blanchart.

Seis hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 136.470 a 136.475, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de herencia, propiedad de la señorita Ivone Dubois.

Seis hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 136.464 a 136.469, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de herencia, propiedad de don Pablo Dubois.

Dos hojas de cupones de acciones Chade, serie E, números 172.081 y 172.082, con cupones núms. 38 a 60 unidos acciones que proceden de compra, propiedad de don Alberto Driesmanns.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie B, núm. 95.101, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acción que procede de herencia, propiedad de don Marcelo Meyer.

Tres hojas de cupones de acciones Chade, serie B, núms. 108.706 a 108.708, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de herencia, propiedad de don Enrique Barjón.

Dos hojas de cupones de acciones A, números 89.560; C, núm. 2.701, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de herencia, propiedad de don José Barjón.

Dos hojas de cupones de acciones Chade, serie C, núms. 18.520, 7.896, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de la señorita Margarita Barjón.

Cinco hojas de cupones de acciones Chade, serie D, núms. 63.306, 63.310, 84.495, 95.481, 109.253, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad de don Jacques Collin de Bocage.

Una hoja de cupones de acciones Chade, serie C, núm. 78.026, con cupones números 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra; treinta hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 468.890 a 999, 475.336 a 340, 594.970 a 974, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra, propiedad del señor Cesbron, Notario de la Focilliete (Vendée), por cuenta de la herencia del Marqués de Hillerin.

Nueve hojas de cupones de acciones Chade, serie D, núms. 7.922, 62.456, 115.321, 137.694, 137.695, 290.538, 301.725, 317.405, 362.745, con cupones núms. 38 a 60 unidos, acciones que proceden de compra; siete hojas de cupones de acciones Chade, serie E, núms. 54.188 a 190, 199.677, 231.611, 231.612, 586.975, con cupones números 38 a 60 unidos acciones que proceden de compra, propiedad de don Pedro Harchand.

Una hoja de cupones de acciones Chade, serie C, núm. 9.926, con cupones números 38 a 60 unidos, acción que procede de compra, propiedad de don Fernando Rocofort.

Una hoja de cupones de acción Chade, serie C, núm. 79.069, procedente de compra, propiedad de don León Eduardo Millant.

Tres hojas, serie E, núm. 225.557 a 225.559, procedentes de herencia, propiedad de la señora viuda de Estaunie.

Una hoja de cupones, serie E, número 207.356 procedente de herencia, propiedad de la señora viuda María Margarita Nicolás, esposa de don Enrique Royer.

Cinco acciones Chade, desprovistas de cupones, serie A, núms. 94.470, 98.934, 108.703, 112.288, 112.679; tres acciones Chade, desprovistas de cupones serie B, números 79.165 a 79.167; dos acciones Chade, desprovistas de cupones, serie C, números 36.890, 36.891, acciones que proceden de compra, propiedad de don Andrés Gentien.

Tres acciones Chade, desprovistas de cupones, serie E, núms. 132.644, 295.586, 309.384, acciones que proceden de herencia, propiedad de la señorita Germaine Nieppe.

Asimismo se hace constar que por providencia del día de ayer se ha admitido a trámite la denuncia de extravío de los referidos valores, mandándose sustanciar por las reglas establecidas para los incidentes, acordándose asimismo hacer público dicha denuncia por medio del presente que se fijará en el sitio público de costumbre, y se insertará además en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de esta capital para que, en el plazo de seis días, a contar desde la fecha de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado todas cuantas personas se crean con derecho a reclamación alguna sobre tal denuncia.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.701-A. J.

Don José Luis Ponce de León, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el juicio de abintestato de doña Evangelina Iglesias Pérez, y su pieza separada, sobre declaración de herederos, que se tramita con intervención del Ministerio Fiscal y del señor Abogado del Estado, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, natural que fué de La Coruña, hija de don Agustín y de doña Juana, ocurrido el día seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en su domicilio de Madrid, calle de Baltasar Bachero, núm. 23, bajo derecha, a los cincuenta y ocho años de edad y en estado de soltera.

Y se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicita.

Y para que se lleve a efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario (ilegible).

4.679—A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de doña Carmen Alonso Viso, contra el Ministerio Fiscal y herederos de doña Matilde Pedrosa Martín, sobre impugnación de la partición de bienes practicada por el Contador dirimente, don Isaías Sánchez Tejerina, en los autos de juicio voluntario de testamentaria que se tramitan igualmente en dicho Juzgado, instados por doña Josefa Blas Ridaura, y por providencia de este día se ha acordado emplazar por edictos a los desconocidos herederos de doña Milagros Santos Pedrosa, doña Concepción Jareño Beteta, doña Pilar Puebla Ridaura y doña Emilia Gómez Quero y Gómez Calcerrada, demandadas ya fallecidas, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los mencionados autos de mayor cuantía, personándose en forma.

Y a tal fin se expide la presente cédula, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 17 de septiembre de 1953.—El Secretario, José María López-Orozco.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.

9.752—A. J.

#### CÉDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Gloria Gómez de la

Serna Favre contra don Pedro Urbano González de la Calle cuyo domicilio y paradero se desconocen, sobre reclamación de 50.133,60 pesetas y otros extremos, ha acordado hacer un segundo emplazamiento al demandado, don Pedro Urbano González de la Calle, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, por medio del presente edicto, en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca en el término de cinco días improrrogables, con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por parte del mismo.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal a don Pedro Urbano González de la Calle, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a 31 de octubre de 1953.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.700.—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta ciudad, en proveído de diecisiete de los corrientes, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Juan A. Gil Bravo por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado a que se refiere la demanda:

Porción de terreno de figura trapezoidal sito en la villa de Molins de Rey, de superficie 320 metros 59 decímetros y 95 milímetros cuadrados, equivalentes a 8.485 palmos cuadrados y nueve céntimos de otro, en el que existe actualmente edificada una casa de planta baja y un piso y desván habitable; señalada con el número seis de la calle Juan Maragall, donde tiene su frente principal, y con fachada posterior a un pasaje; linda en junto: al Norte, frente, con la calle de Juan Maragall, en una línea de veinte metros y cinco centímetros; al Sur espalda, en una línea de veinte metros 48 centímetros, con una faja de tierra de un metro veinticinco centímetros de ancho, que es la mitad de la anchura del camino Torrente, llamado de Las Guardíolas; al Este, derecha, saliendo, en una línea de dieciséis metros treinta y ocho centímetros, con terrenos de Juan Angel Genís, y por el Oeste, en una línea de quince metros sesenta centímetros, con terrenos de Pedro Rodón Trocha, enfiteuta de Juan Angel Genís.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.031 archivo libro 39 de Molins de Rey, folio 230, finca número 1.542, inscripción 10.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedan-

do subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los postores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, a una suma de dieciocho mil pesetas, que es el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora a concurrir sin hacer depósito, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

3.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero, y que los gastos de ésta y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario José Luis Heredero.  
4.684-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Asensio Olmos Fernández, natural de Vera, hijo de Abelardo y de María, casado con doña Teresa Pérez Monzonis, natural de Castellón, hija de Antonio y de Trinidad, se hace saber la existencia del referido expediente y se llama por el presente a las personas que puedan aportar referencias del presunto fallecido, don Asensio Olmos Fernández, que desapareció de su domicilio de esta ciudad, calle Vistalegre, 18, tercero, en el año 1941, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de él ni de su paradero, para que comparezca ante este Juzgado a comunicarlo.

Barcelona, siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Panero.  
9.702—A. J.

1.ª 19-11-953

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha veintinueve del actual mes de octubre, dictada en los autos de procedimiento sumario a tenor de la Ley Hipotecaria, instados por don Juan Centelles Raig, contra doña María Rosa Prunés Soldevila, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, que es la suma de trescientas mil pesetas, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Porción de terreno, que constituye parte de la casa de campo llamada «Casa Oller», con sus tierras aglebadas, plantadas de viña, situada en el término de Moncada y Reixach, de superficie dos hectáreas setenta y seis áreas setenta y dos centiáreas, o sean veintisiete mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados, iguales a setecientos treinta y dos mil cuatrocientos veintidós palmos cuadrados, dentro de la cual se halla enclavada una casita y se explota una bóveda, la cual, con todos sus elementos, son de propiedad de la hipotecante, señora Prunés. Y linda: por el Norte y Este, con el torrente de Tapióles; por el Sur (Sudeste), preciso, con el Manso de Cuyás, y por el Oeste, con la Compañía General de Urbanizaciones, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.051 del archivo, libro 88,

de Moncada Reixach, folio 104, finca número 3.199, inscripción cuarta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, que es el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea, el de doscientas veinticinco mil pesetas, equivalente a dicho setenta y cinco por ciento, toda vez que el tipo de aquella era de trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el actor demandante podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible),

1.018—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que actúa al amparo del beneficio de pobreza, contra don Estandisio Llobet Farrán, es saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado a que se refiere la demanda:

Casa-chalet, de planta baja y un piso, cubierta de tejado y en parte forma una terraza al nivel del piso y jardín o patio alrededor de la misma, situada en el término de Llinás del Vallés, de cabida total trescientos noventa y seis metros cuadrados, y procede del Manso Morató de Alfau; linda: al Norte, con finca de Carmen Viada; a Sur y Este, con finca de que se segregó, y al Oeste, con camino de Casa Morató, y mediante él, con finca de Carolina Esteller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 293 archivo, libro diez de Llinás, folio 48, finca número 945, inscripción segunda.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

do, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

I. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

II. Que los postores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la suma de doce mil seiscientos cincuenta pesetas, que es el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes, salvo el derecho de la actora a concurrir sin hacer depósito.

III. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de ésta y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gregorio Galiana.

4.685—A. J.

## BILBAO

### EDICTO

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador don Isaías Vidarte Arechavaleta, en representación de la Sociedad «Crédito de Simón y Cía.», domiciliado en Madrid, se ha promovido juicio ordinario declarativo de mayor cuantía contra otros y las personas que luego se indican, sobre declaración de validez y eficacia de contrato concertado entre la Sociedad actora y los demandados con fecha 23 de mayo de 1951, referente a recogida de mercaderías y pago de su importe y otros pedimentos; y por medio del presente, que se fijará en estrados de este Juzgado e insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, se da traslado de dicha demanda y se emplaza a los demandados que a continuación se indican para que dentro de nueve días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio consiguiente, conforme a Ley.

Demandados a que se refiere la presente: Herederos, causahabientes y sucesores del finado don Esteban Barriocanal, del comercio y vecino que fué de Portugalete; herederos, causahabientes y sucesores del finado don Francisco Eizaguirre, del comercio y vecino que fué de Villaro, y don Luis Zarragoitia, del comercio y vecino de Portugalete, actualmente ausente, en ignorado paradero.

Dado en Bilbao a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Mariano Divar Divar.—El Secretario (ilegible).

9.720—A. J.

## BETANZOS

### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace pública, a efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación, a instancia de Bernardo Benito López Sánchez, de expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Jose Antonio López Sánchez, hijo de José y de Manuela, nacido el 21 de junio de 1894 en el ayuntamiento de Coiros, de donde se ausentó para América hace más de treinta años, en estado de soltero, y pasa de quince años que no se tienen noticias de su paradero.

Dado en Betanzos a 23 de octubre de 1953.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá López.—El Secretario, P. S., Ramón Isasi. 9.693—A. J.

## ALCOY

Don Manuel María Desqui Balbuena, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, para general conocimiento, que en este Juzgado de Primera Instancia de Alcoy, y a solicitud de Araceli Gisbert Serra, mayor de edad, dedicada a sus labores, y de esta vecindad, con asistencia y autorización de su esposo, Manuel Llacer Borrell, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de Miguel Gisbert Lloréns, natural y vecino que fué de esta población, nacido el día tres de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, y que se ausentó de esta dicha población a principios del año mil novecientos seis, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, desconociéndose su actual paradero y existencia.

Dado en Alcoy a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Manuel María Derqui Balbuena.—El Secretario (ilegible).

9.182—A. J.

y 2.ª 19-11-953

## SEVILLA

### EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis y accidentalmente del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Jiménez Becerril, vecino de Sevilla, contra don José Ruiz González Barreto y su esposa, doña Amelia de la Milla Jiménez, vecinos de Jerez de la Frontera, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada, a saber:

Chalet en Chipiona, denominado «Villa Amelia», construido de mampostería, hormigón y piedra artificial, con sus herrajes y demás anejos, el cual consta de una terraza que mide ciento cuarenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros cuadrados, y piso primero, edificado en doscientos setenta y siete metros con cincuenta centímetros al nivel de la terraza, ocupando la planta total edificada la superficie de cuatrocientos veintiséis metros con cuarenta y siete centímetros cuadrados. Tiene debajo departamento destinado a garage y otro a carbonera; una alcoba para criados, con su cuarto de baño correspondiente; cuyo chalet fué edificado sobre parte de la parcela de tierra situada en el término de Chipiona y pago de Retamar, cuya superficie, deducidos los noventa y dos

metros que le fueron segregados, es de ochocientos ochenta metros cuadrados; y linda: Por el Oeste, con la playa, hoy con calle pública; por el Norte, con parte de la finca donde está edificado y con la de herederos de don Juan Calvi, y por los demás vientos, con porción de terrenos donde está edificado.

Para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 2, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno. 10.165—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### JUZGADOS MILITARES

DOCAL IGLESIAS, Juan (a) «El Asturiano»; conocido también por Vizoso Blanco (Luis Andrés); de cuarenta años, natural de Vivero (Lugo), hijo de Ramón y de Generosa, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle Conde Duque, 48; procesado en causa 1.294 de 1952, por rebelión militar y supuestos atracos.—(925).

MARGARIT BATET, Miguel; de treinta y cuatro años, natural de Castellbisbal, hijo de Vicente y de Angela, casado, labrador, cuyo último domicilio fué en Castellbisbal calle del Sol, 15; procesado en causa 730 de 1953, por comisión de hechos presuntamente delictivos.—(926).

Comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en rambla Santa Mónica, 29 bis, 2.º piso (Barcelona).

GIL BESCOS, Faustino; hijo de Domingo y de Antonia, natural de Villanúa (Huesca), de veintidós años cuyas señas son: 1,750 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, barba poblada, boca regular, color pálido y sin, señas particulares; domiciliado últimamente en Olorón-Sainte Marie (Bajos Pirineos); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 44; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Reclutas de Huesca.—(964).